

# GACETA UNIVERSITARIA



---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación  
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual

## Índice de Contenido

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua  
4

### Rectoría

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre García, Rodríguez y Compañía Consultores de Negocios, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.

6

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Comercialización e Ingeniería en Equipo Médico, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 25 de mayo de 2022.

8

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Plataforma en Difusión, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 6 de junio de 2022.

11

Convenio Específico de Colaboración en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el Municipio de Rosales, Chih. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.

13

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa International Products and Services, S. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.

16

Convenio General de Colaboración, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.

19

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Agro Productos Zubía, S.P.R. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.

21

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Cafeterías Industriales Castalia, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.

23

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Delicias y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 25 de mayo de 2022.

25

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C. José Miguel Salcido Burrola y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

30

### Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2022.

31

Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**32**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.

**33**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**34**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**35**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**36**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**37**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**38**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**39**

---

**RESPONSABLES:**

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos  
Secretaria General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera  
Jefa del Departamento de Enlace Académico y  
Consejo Universitario

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría General

Portal de Transparencia

**Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.**

*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-175.BIS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre García, Rodríguez y Compañía Consultores de Negocios, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.
- II. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Comercialización e Ingeniería en Equipo Médico, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 25 de mayo de 2022.
- III. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Plataforma en Difusión, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 6 de junio de 2022.
- IV. Convenio Especifico de Colaboración en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el Municipio de Rosales, Chih. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.
- V. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa International Products and Services, S. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.
- VI. Convenio General de Colaboración, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.
- VII. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Agro Productos Zubía, S.P.R. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.
- VIII. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Cafeterías Industriales Castalia, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.
- IX. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Delicias y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 25 de mayo de 2022.
- X. Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C. José Miguel Salcido Burrola y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2022.



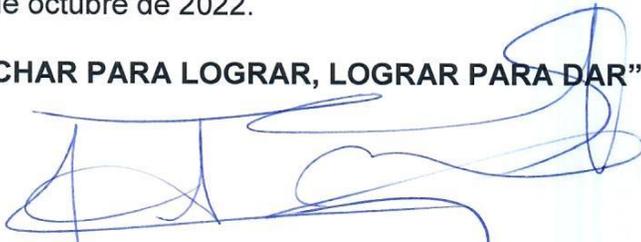
*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

- XIII. Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.

**SEGUNDO.-** Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 175.BIS de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 24 de octubre de 2022.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**



**DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES**  
**RECTOR**



**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre García, Rodríguez y Compañía Consultores de Negocios, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de diciembre de 2021.**

UACH-DAJ 316/2021  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, EL **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, **GARCÍA, RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.C.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL **C.P. JORGE GARCÍA ROMERO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SOCIEDAD**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

**I.1** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2** Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**I.3** Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

**I.4** Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN** Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

Página 1 de 13

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **GARCÍA, RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.C.**, en fecha 1º de diciembre de 2021.-----

UACH-DAJ 316/2021  
Versión final

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**TESTIGOS**

**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

**M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS**  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y GARCÍA, RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.C., EN FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2021. CONSTE. -----

[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Comercialización e Ingeniería en Equipo Médico, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 25 de mayo de 2022.**

UACH-DAJ 231/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL LIC. **SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DR. **LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD". Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, C. **MIGUEL ÁNGEL GUERRA DELGADO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA"; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el LIC. **SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.4 Que el LIC. **SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. **JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y la empresa **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.**, en fecha 25 de mayo del año 2022.  
CONSTE-----

contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONDICIONES NO PREVISTAS:** Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: “LAS PARTES”** manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS:** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 25 de mayo del año 2022, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.


POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA

POR “LA EMPRESA”



**LIC. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL



UACH-DAJ 231/2022  
Versión final

**C. MIGUEL ÁNGEL GUERRA DELGADO**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

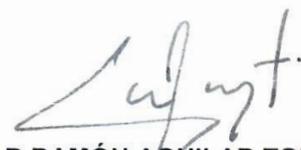


**DR. LUIS CARLOS HINOJOS  
GALLARDO**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y  
CIENCIAS BIOMÉDICAS

**TESTIGOS**



**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL



**DR. CÉSAR RAMÓN AGUILAR TORRES**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y  
CIENCIAS BIOMÉDICAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V, EN FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2022. CONSTE-----

[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Plataforma en Difusión, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 6 de junio de 2022.**

UACH-DAJ 235/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL, LA **C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

**I.1** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2** Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**I.3** Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

**I.4** Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 13.

**I.5** Que, para el presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escórza No. 900 Col. Centro; C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Página 1 de 13

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN, S.A. DE C.V.**, en fecha 6 de junio de 2022.

LEIDO que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 6 de junio de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**POR "LA EMPRESA"**

**LIC. CAROLINA ELIANE LÓPEZ  
VALENZUELA**  
APODERADA LEGAL

**TESTIGOS**

**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

**LIC. LUIS RUBÉN MALDONADO  
ALVÍDREZ**  
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y PLATAFORMA EN DIFUSIÓN, S.A. DE C.V., EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2022. **CONSTE.** \_\_\_\_\_

[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio Específico de Colaboración en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el Municipio de Rosales, Chih. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.**

UACH-DAJ UCC Alcance 130/2022  
Versión final



UACH  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, **M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA PARTE, EL **MUNICIPIO DE ROSALES, CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL **C.P. MARCIAL ROMUALDO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ**, ASISTIDO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, EL **LIC. FRANCISCO ALBERTO MARTA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y el **MUNICIPIO DE ROSALES**, en fecha 29 de junio de 2022.

UACH-DAJ UCC Alcance 130/2022  
Versión final

error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS:** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

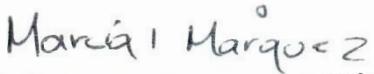
**LEIDO** que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 29 de junio del 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

  
**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

  
**M.C. LORENA PATRICIA LICÓN  
TRILLO**  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRÍCOLAS Y FORESTALES

**POR "EL MUNICIPIO"**

  
**C.P. MARCIAL ROMUALDO MÁRQUEZ  
GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. FRANCISCO ALBERTO MARTA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Página 13 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y el MUNICIPIO DE ROSALES, en fecha 29 de junio de 2022.

UACH-DAJ UCC Alcance 130/2022  
Versión final

TESTIGOS



**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL



**M.A.R.H. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ  
BERNAL**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
AGRÍCOLAS Y FORESTALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD ROSALES, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022. **CONSTE**-----



[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa International Products and Services, S. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.**

UACH-DAJ 253/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR LA DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EL **MTRO. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **INTERNATIONAL PRODUCTS AND SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE, EL **C. HUGO ARMANDO LOYA PLIEGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro número 13 del registro de autos fuera de protocolo, número 13.

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y la empresa **INTERNATIONAL PRODUCTS AND SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, en fecha 20 de junio del año 2022-----

UACH-DAJ 253/2022  
Versión final

será negociado conforme a la reglamentación de cada una y dependerá de la disponibilidad presupuestal de "LAS PARTES".

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS:** "LAS PARTES" se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CONDICIONES NO PREVISTAS:** Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

**TRIGÉSIMA TERCERA. - ACUERDO DE VOLUNTADES:** "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**TRIGÉSIMA CUARTA. - ENCABEZADOS:** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 20 de junio del año 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

POR "LA EMPRESA"

**C. HUGO ARMANDO LOYA PLIEGO**  
GERENTE

UACH-DAJ 253/2022  
Versión final



**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA

**TESTIGOS**



**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL



**M.I. DAVID MALOOF FLORES**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA INTERNATIONAL PRODUCTS AND SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. **CONSTE.** \_\_\_\_\_



[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio General de Colaboración, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.**



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONGRESO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA **DIPUTADA GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "LA UACH":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, así como dotada de autonomía para gobernarse, entre otros; lo anterior de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III, IV y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad y está facultado para celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, acredita su personalidad como Rector con el acta del Consejo Universitario número 595, de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante la cual se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido del 26 de noviembre de 2021 al 4 de octubre de 2022.

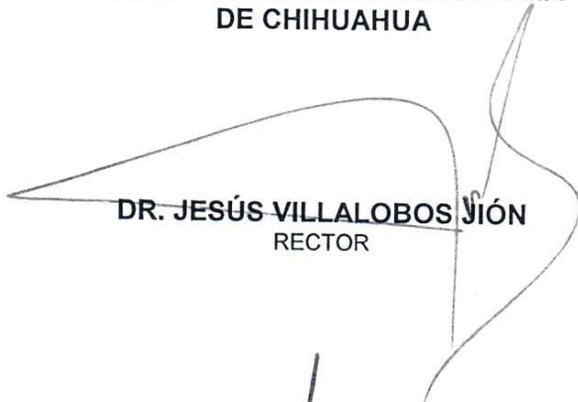
**VIGÉSIMA CUARTA: ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento será resuelta por "LAS PARTES" de común acuerdo, a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere el presente instrumento.

De no poder resolverse la controversia descrita por la Comisión de Seguimiento y Evaluación, lo referente a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la ciudad de Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle debido a sus domicilios presentes o futuros

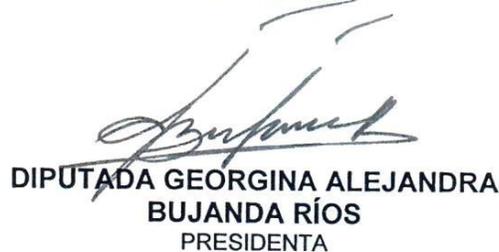
Leído el presente convenio por los abajo firmantes y en conocimiento de su alcance legal, lo firman por triplicado sus representantes en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 29 de junio del 2022

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**



**DR. JESÚS VILLALOBOS VIÓN**  
RECTOR

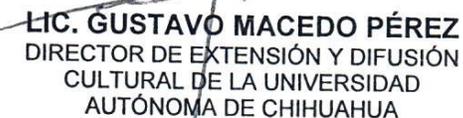
**POR H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**



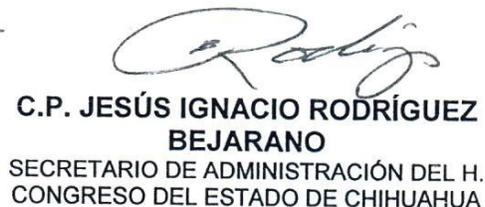
**DIPUTADA GEORGINA ALEJANDRA  
BUJANDA RÍOS**  
PRESIDENTA

[Consulta Convenio  
completo](#)

**TESTIGOS**



**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



**C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ  
BEJARANO**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la empresa Agro Productos Zubía, S.P.R. de R.L. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 20 de junio de 2022.**

UACH-DAJ 262/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, EL **LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**, Y LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, LA **MTRA. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**". POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **AGRO PRODUCTOS ZUBIA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL **C. LUIS MANUEL ZUBIA FERNÁNDEZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**"; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "**LAS PARTES**", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

UACH-DAJ 262/2022  
Versión final

que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CONDICIONES NO PREVISTAS:** Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

**TRIGÉSIMA TERCERA. - ACUERDO DE VOLUNTADES:** "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**TRIGÉSIMA CUARTA. - ENCABEZADOS:** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 20 de junio de 2022, en la ciudad de Delicias, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

**POR "LA EMPRESA"**

**C. LUIS MANUEL ZUBIA  
FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

[Consulta Convenio  
completo](#)

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Cafeterías Industriales Castallia, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.**

UACH DAJ 267-2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, EL **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”; Y POR LA OTRA PARTE, **CAFETERÍAS INDUSTRIALES CASTALLIA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL EL **C. ALEJANDRO LAZZAROTO RODRÍGUEZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

Página 1 de 13

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y la empresa **CAFETERÍAS INDUSTRIALES CASTALLIA, S.A. DE C.V.**, en fecha 29 de junio de 2022.

UACH DAJ 267-2022  
Versión final

**TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS:** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 29 de junio de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**

SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**POR "LA EMPRESA"**

**C. ALEJANDRO LAZZAROTO  
RODRÍGUEZ**

ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL

[Consulta Convenio  
completo](#)

**TESTIGOS**

**LIC. GUSTAYO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

**DRA. CRISTINA CABRERA RAMOS**  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA  
Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y CAFETERÍAS INDUSTRIALES CASTALLIA, S.A. DE C.V., EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2022. CONSTE. -----

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Delicias y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 25 de mayo de 2022.**

UACH-DAJ 213/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, EL **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA **CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE DELICIAS**, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL **ING. ENRIQUE ALEJANDRO CASILLAS RAFAEL**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CANACO DELICIAS**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** y **CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE DELICIAS**, en fecha 25 de mayo de 2022.

UACH-DAJ 213/2022  
Versión final

Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES:** "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS:** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

**TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

**LEIDO** que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 25 de mayo de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**POR "CANACO DELICIAS"**



**ING. ENRIQUE ALEJANDRO  
CASILLAS RAFAEL**  
PRESIDENTE

UACH-DAJ 213/2022  
Versión final

TESTIGOS



**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL



**M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS**  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA  
Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE DELICIAS, EN FECHA 25 DE MAYO DE 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CONSTE. -----

[Consulta Convenio completo](#)

**Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C. José Miguel Salcido Burrola y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 29 de junio de 2022.**

UACH-DAJ UCC 273/2022  
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, EL **LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. JOSÉ MIGUEL SALCIDO BURROLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL EMPRESARIO**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.5 Que el **LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**, participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 52 Fracciones I y V de la Ley Orgánica de

UACH-DAJ UCC 273/2022  
Versión final

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**

**POR "EL EMPRESARIO"**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO  
GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL

**C. JOSÉ MIGUEL SALCIDO  
BURROLA**

**LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN  
CULTURAL

[Consulta Convenio  
completo](#)

**TESTIGOS**

**M.B.C.I. MORAIMA SAYURI TORRES'  
RODRÍGUEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD CENTRAL DE PRÁCTICAS  
PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTENSIÓN

**DRA. LILIA ROSA ÁVILA MELÉNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL C. JOSÉ MIGUEL SALCIDO BURROLA, EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2022. CONSTE.-----

**Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.**

Universidad Autónoma de Chihuahua Estado de Actividades Del 01 al 31 Agosto de 2022 Y 01 Enero al 31 Agosto de 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Mes	Acumulado
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	\$ 119,227,123	\$ 337,276,227
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	119,227,123	337,276,227
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>153,864,117</b>	<b>1,343,608,619</b>
Aportaciones	2,099,892	10,308,059
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	151,564,225	1,333,300,560
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	1,737,071	9,509,229
Incremento por Variación de Inventarios	1,737,071	9,509,229
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varíos	-	-
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 274,628,311</b>	<b>\$ 1,690,394,075</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	153,971,009	1,197,261,958
Materiales y Suministros	119,182,682	1,030,103,832
Servicios Generales	8,737,152	41,348,438
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,051,195	125,609,688
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	53,386,806	233,650,757
Transferencias al Resto del Sector Público	18,138,083	51,893,424
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	18,812,186	63,406,091
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	16,436,537	118,351,242
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,166,708	30,191,185
Provisiones	2,678,930	20,463,819
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	1,487,778	9,727,366
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 211,524,523</b>	<b>\$ 1,461,103,600</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$ 63,103,788</b>	<b>\$ 229,290,175</b>






C.P. GUSTAVO YAÑEZ BUSTILLOS PATRONATO  
 DR. JESÚS VILLALOBOS JÓN RECTOR  
 DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN SECRETARIO GENERAL  
 M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Opinión**

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Agosto de 2022, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Agosto de 2022, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación del estado de actividades, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de existencia permanente, que establece que la actividad de la Universidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación importante cuando existe. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas importantes cuando, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones importantes en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación importante debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del postulado de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en existencia. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre lo correspondiente a información revelada en el estado financiero y sobre las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado financiero, incluyendo la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planeada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DFK-GLF, S.C.

C. B. C. JORGE ORTIZ BLANCO

Chihuahua, Chih.,  
21 de Septiembre de 2022

**Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2022  
 CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL  
 CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS MES X MES  
 DEL 01/06/2022 AL 30/06/2022  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Junio
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
INSCRIPCIONES POSGRADO	19,950.00
COLEGIATURAS	17,850.00
EXAMENES POSGRADO	7,320.00
DOCUMENTOS ESCOLARES POSGDO	0
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>45,120.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	
INSCRIPCIONES LICENCIATURA	0
EXAMENES LICENCIATURA	100,592.00
DOCUMENTOS ESCOLARES LICENCIATURA	1,140.00
DIPLOMADOS	3,325.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>105,057.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>150,177.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	0
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
HORAS EXTRAS	31,605.60
SERVICIOS BASICOS	10,295.60
ARRENDAMIENTOS	1,513.57
SERVICIOS COMERC. FINANC., SEG Y OTROS	871.19
DIFUSION E INFORMACION	22,570.70
ACTIVIDADES OFICIALES	1,160.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	24,554.34
MANT.Y REP. EQUIPOS Y VEHICUL	38,341.48
MANT.Y CONSERVACION INMUEBLES	12,211.45
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>143,123.93</b>
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION</b>	
PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO	49,531.80
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0
PROD.QUIM. DE FARM Y LABORAT.	28,636.12
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	3,224.83
<b>TOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION</b>	<b>87,392.75</b>
<b>SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS</b>	
CONDONACION ALUMNOS INSC. Y COLEG.	23,700.00
CONDONACION DE SERVICIOS	0
<b>TOTAL SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS</b>	<b>23,700.00</b>
<b>CONDONACIONES</b>	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	210,459.20
<b>TOTAL CONDONACIONES</b>	<b>210,459.20</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>464,675.88</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>464,675.88</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>314,498.88</b>

Autorizó Director FEI

Dr. Javier Martínez Morales

Revisó Secretario Administrativo FEI

M.S.I Roberto Carlos Aranda Tostado

Elaboró Contabilidad FEI

L.E.I Jetzabel Aidee Aragón Carrasco

**Estado de Ingresos y Egresos del Centro Universitario Parral, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2022  
 CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL  
 CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS MES X MES  
 DEL 01/07/2022 AL 31/07/2022  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Julio
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	
INSCRIPCIONES POSGRADO	0
COLEGIATURAS	0
EXAMENES POSGRADO	0
DOCUMENTOS ESCOLARES POSGDO	0
TOTAL INGRESOS PROPIOS	0
<b>OTROS INGRESOS</b>	
INSCRIPCIONES LICENCIATURA	3,318.00
EXAMENES LICENCIATURA	5,958.00
DOCUMENTOS ESCOLARES LICENCIATURA	30
DIPLOMADOS	0
TOTAL OTROS INGRESOS	9,306.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9,306.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	0
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	0
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
HORAS EXTRAS	22,264.00
SERVICIOS BASICOS	188,167.00
ARRENDAMIENTOS	933.57
SERVICIOS COMERC. FINANC., SEG Y OTROS	354.96
DIFUSION E INFORMACION	33,993.80
ACTIVIDADES OFICIALES	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	2,500.00
MANT.Y REP. EQUIPOS Y VEHICUL	7,543.48
MANT.Y CONSERVACION INMUEBLES	0
TOTAL SERVICIOS GENERALES	255,756.81
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION</b>	
PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO	2,849.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,837.04
PROD.QUIM. DE FARM Y LABORAT.	0
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	2,463.58
TOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACION	12,149.62
<b>SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS</b>	
CONDONACION ALUMNOS INSC. Y COLEG.	1,986.00
CONDONACION DE SERVICIOS	3,170.00
TOTAL SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS	5,156.00
<b>CONDONACIONES</b>	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	47,471.00
TOTAL CONDONACIONES	47,471.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>320,533.43</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>320,533.43</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>-311,227.43</b>

Autorizó Director FEI  
 Dr. Javier Martínez Morales

Revisó Secretario Administrativo FEI  
 M.S.I Roberto Carlos Aranda Tostado

Elaboró Contabilidad FEI  
 L.E.I Jetzabel Aidee Aragón Carrasco

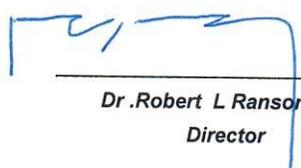
**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2022.**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022  
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	33,490.00	437,665.00
EVENTOS	1,000.00	43,280.00
DONACIONES	20,890.00	34,240.00
OTROS PRODUCTOS	4,996.02	50,657.35
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>60,376.02</b>	<b>565,842.35</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>60,376.02</b>	<b>565,842.35</b>
<b>BECAS Y CONDONACIONES</b>		
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>60,376.02</b>	<b>565,842.35</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	134,107.66	198,212.06
MATERIALES DE CONSUMO	53,964.27	128,402.53
OTROS GASTOS	9,200.32	75,853.56
SERVICIOS GENERALES	26,318.14	277,461.71
APOYOS		-323,637.07
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>223,590.39</b>	<b>356,292.79</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,745.46	13,745.46
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>13,745.46</b>	<b>13,745.46</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>237,335.85</b>	<b>370,038.25</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-176,959.83</b>	<b>195,804.10</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	26,611.20	360,201.93
CUENTAS DE ACTIVO	-126,796.53	-12,977.00
PAGOS DE PASIVO	-67,574.18	-75,567.27
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-167,759.51</b>	<b>271,657.66</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>FONDOS FIJOS</b>		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,047,477.09	1,069,088.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>1,047,477.09</b>	<b>1,074,088.29</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>FONDOS FIJOS</b>		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	713,886.36	1,069,088.29
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>713,886.36</b>	<b>1,069,088.29</b>

  
**Dr. Robert L Ransom C**  
 Director

  
**Lic. Lorena I Chávez Molina**  
 Secretaria Administrativa

  
**M.A.P. Carolina Maria Aguirre Prado**  
 Contadora

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2022  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2022 AL 31-07-2022  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
POSGRADO -->	-	81,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	-	81,000.00
OTROS INGRESOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.69	3.91
OTROS PRODUCTOS -->	-	28,400.00
CONVENIOS -->	-	117,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	0.69	145,403.91
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	0.69	226,403.91
BECAS Y CONDONACIONES -->	-	7,465.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	0.69	218,938.91
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	-	21,678.18
OTROS GASTOS	24,622.95	174,330.79
SERVICIOS GENERALES	-	32,448.07
APOYOS	13,255.40	49,782.44
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	37,878.35	278,239.48
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	6,235.00
TOTAL INVERSIONES	-	6,235.00
TOTAL DE EGRESOS	37,878.35	272,004.48
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-	53,065.57
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-	11,225.62
CUENTAS DE ACTIVO	-	25,981.61
PAGOS DE PASIVO	-	23,952.52
PATRIMONIO	-	25,475.00
TOTAL APLICADO -->	-	13,254.71
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	975,267.19	964,041.57
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	977,767.19	966,541.57
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	311,720.17	964,041.57
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	314,220.17	966,541.57

M.C. Monca Yvonne Moreno Garcia  
Contadora

M.A. Jesus Garcia Galaviz  
Secretario Administrativo

M.A. Jesus Garcia Galaviz  
Encargado de despacho de dirección

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS JULIO 2022**



	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
POSGRADO -->	38,455.00	411,507.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>38,455.00</b>	<b>411,507.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	270,440.74	3,805,287.68
EVENTOS -->	1,120.00	1,120.00
DONACIONES -->	0.00	4,910.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	304.92
VENTAS DE PRODUCTOS -->	15,196.50	212,207.00
CONVENIOS -->	2,196,888.18	2,947,977.97
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>2,483,645.42</b>	<b>6,971,807.57</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>2,522,100.42</b>	<b>7,383,314.57</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	444.80	4,322.80
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>2,521,655.62</b>	<b>7,378,991.77</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	37,800.00	237,960.00
MATERIALES DE CONSUMO	127,009.11	2,147,288.16
OTROS GASTOS	19,974.49	184,426.46
SERVICIOS GENERALES	70,754.12	918,696.88
APOYOS	0.00	-2,312,540.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>255,537.72</b>	<b>1,175,831.50</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	12,025.72
OTROS	0.00	-14,616.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,590.28</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>255,537.72</b>	<b>1,173,241.22</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>2,266,117.90</b>	<b>6,205,750.55</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	2,515,322.13	6,537,863.41
CUENTAS DE ACTIVO	-2,049,848.95	2,409,971.66
PAGOS DE PASIVO	1,820,619.21	-2,573,345.81
PATRIMONIO	0.00	-3,738.25
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>2,286,092.39</b>	<b>6,370,751.01</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	10,429,973.92	12,945,296.05
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>10,432,973.92</b>	<b>12,948,296.05</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	0	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,410,432.64	12,945,296.05
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>6,410,432.64</b>	<b>12,948,296.05</b>

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS  
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL CHAVEZ CHAVEZ  
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2022 AL 31-07-2022		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA		7,100.00
POSGRADO		88,800.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>		<b>95,900.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS		82,963.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		9,887.75
DONACIONES	9,100.00	3,574,390.00
OTROS PRODUCTOS	5,271.42	8,226.43
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>14,371.42</b>	<b>3,675,467.18</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>14,371.42</b>	<b>3,771,367.18</b>
BECAS Y CONDONACIONES		39,540.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>14,371.42</b>	<b>3,731,827.18</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES		25,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	9,441.30	527,589.75
OTROS GASTOS	44,758.97	346,053.57
SERVICIOS GENERALES	12,218.25	270,789.32
APOYOS		3,316,266.71
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>66,418.52</b>	<b>4,485,699.35</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO		-497,573.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>-497,573.00</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>66,418.52</b>	<b>3,988,126.35</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-52,047.10</b>	<b>-256,299.17</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	1,569,136.26	1,355,366.48
CUENTAS DE ACTIVO	-1,833,274.89	-1,709,653.70
PAGOS DE PASIVO	256,850.50	-163,935.65
PATRIMONIO		-16,250.00
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-7,288.13</b>	<b>-534,472.87</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
BANCOS MONEDA NACIONAL	139,320.11	2,258,456.37
INVERSIONES BANCARIAS	550,000.00	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>689,320.11</b>	<b>2,258,456.37</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
BANCOS MONEDA NACIONAL	903,089.89	2,258,456.37
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>903,089.89</b>	<b>2,258,456.37</b>

M.A. Y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA

M.A. y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO GARZA

DRA. DIANA MARGARITA GUTIERREZ

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
ESTADO-DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022		
	JULIO	Acumulado
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	0.00	1,070.00
POSGRADO	75,645.00	498,360.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>75,645.00</b>	<b>499,430.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	631,707.00	3,936,798.41
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	400.00	25,600.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	25.00
CONVENIOS	0.00	55,842.46
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>632,107.00</b>	<b>4,018,265.87</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>707,752.00</b>	<b>4,517,695.87</b>
BECAS Y CONDONACIONES	90,557.60	527,902.60
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>617,194.40</b>	<b>3,989,793.27</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	57,919.76	202,273.16
MATERIALES DE CONSUMO	24,547.80	610,018.63
OTROS GASTOS	7,667.30	58,702.96
SERVICIOS GENERALES	123,842.24	401,036.76
APOYOS	700.00	2,180,075.25
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>214,677.10</b>	<b>3,452,106.76</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	112,512.20	-196,084.80
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>112,512.20</b>	<b>-196,084.80</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>327,189.30</b>	<b>3,256,021.96</b>
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>290,005.10</b>	<b>733,771.31</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	312,643.10	118,159.54
CUENTAS DE ACTIVO	-14,594.32	342,399.84
PAGOS DE PASIVO	-376.38	-22,573.92
PATRIMONIO		0.00
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>297,672.40</b>	<b>437,985.46</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>		
	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,058,832.25	1,176,991.79
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,066,832.25</b>	<b>1,184,991.79</b>

  
 DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA  
 DIRECTOR

  
 M.E.S. IVONNE ESPARZA MORALES  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 LIC. DEYSI AMALIA GARCIA GALVAN  
 CONTADORA

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2022  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022  
DEL FONDO DE OPERACIÓN GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
SERVICIOS	2,020.00	4,806,874.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	160.00	888.16
DONACIONES	6,000.00	45,250.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	182.00
TOTAL OTROS INGRESOS	2,180.00	4,853,194.16
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,180.00	4,853,194.16
BECAS Y CONDONACIONES		145,433.00
TOTAL INGRESOS NETOS	2,180.00	4,707,761.16
GASTOS DE OPERACION	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
MATERIALES DE CONSUMO		2,149,570.94
OTROS GASTOS	334,153.55	2,333,064.13
SERVICIOS GENERALES	3,928.20	359,697.08
APOYOS	0.00	2,000.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	338,081.75	4,844,332.15
INVERSIONES	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	217,087.01
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	217,087.01
TOTAL DE EGRESOS	338,081.75	5,061,419.16
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-335,901.75	-353,658.00
APLICADO A	0.00	0.00
CAJA Y BANCOS	138,066.20	277,265.18
CUENTAS DE ACTIVO	-226,470.00	-208,157.81
PAGOS DE PASIVO	86,655.60	1,841,940.80
PATRIMONIO	0.00	900.00
TOTAL APLICADO	-1,748.20	1,911,948.17
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	157,897.84	295,804.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	26,040.87	26,200.87
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	183,938.71	322,004.91
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	19,427.02	295,804.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	25,312.71	26,200.87
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	44,739.73	322,004.91

G. BUENO T  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
DIRECTOR



DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2022.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2021  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO 2022  
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA		\$ -
POSGRADO		\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	\$ -	\$ -
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	0.00	\$ 106,131.00
DONACIONES	0.00	\$ 36,000.00
OTROS PRODUCTOS	40,600.82	\$ 866,300.56
VENTAS DE PRODUCTOS	409,975.01	\$ 4,362,561.89
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>450,575.83</b>	<b>\$ 5,370,993.45</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	0.00	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>450,575.83</b>	<b>\$ 5,370,993.45</b>
BECAS Y CONDONACIONES	0.00	\$ 14,000.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 450,575.83</b>	<b>\$ 5,356,993.45</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$ 21,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	6,505.64	\$ 255,318.16
OTROS GASTOS	17,272.61	\$ 126,094.85
SERVICIOS GENERALES	2,053,339.79	\$ 5,150,718.45
APOYOS	0.00	\$ 74,357.00
COSTOS DE PRODUCCION	589,461.69	\$ 4,126,404.21
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 2,666,579.73</b>	<b>\$ 9,605,178.67</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	\$ -
OTROS	262,466.00	\$ 4,974,700.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 262,466.00</b>	<b>\$ 4,974,700.00</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 2,929,045.73</b>	<b>\$ 4,630,478.67</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 2,478,469.90</b>	<b>\$ 726,514.78</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-245,851.15	\$ 21,175.95
CUENTAS DE ACTIVO	-2,086,376.69	\$ 354,322.76
PAGOS DE PASIVO	-128,969.45	\$ 410,801.32
PATRIMONIO	0.00	\$ 66,309.60
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 2,461,197.29</b>	<b>\$ 852,609.63</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	708,269.40	462,418.30
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 721,269.40</b>	<b>\$ 475,418.30</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	708,269.45	462,418.30
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 721,269.45</b>	<b>\$ 475,418.30</b>

  
Ph.D CARLOS ORTEGA OCHOA  
DIRECTOR

  
M.I. SERGIO CARMONA MARTINEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C.P. REYNA A. PEREZ ROMAN  
CONTADORA

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

Dr. Heliodoro Emiliano Araiza Reyes  
**Rector**

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos  
**Secretaria General**

Mtro. Antonio Aguirre López  
**Abogado General**

Lic. Martha Lorena Mier Calderón  
**Directora Académica**

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens  
**Director Administrativo**

Dra. Ruth del Carmen Grajeda González  
**Directora de Extensión y Difusión Cultural**

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo  
**Director de Investigación y Posgrado**

M.A.P. Marcela Herrera Sandoval  
**Directora de Planeación y Desarrollo Institucional**

### **Facultad de Artes**

Mtra. Cynthia Esparza Domínguez  
**Encargada del Despacho de Dirección**

### **Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales**

M.C. José David Armendáriz Escobar  
**Encargado del Despacho de Dirección**

### **Facultad de Ciencias Agrotecnológicas**

Dr. Ricardo Aarón González Aldana  
**Director**

### **Facultad de Ciencias de la Cultura Física**

M.A.R.H. Carlos Javier Ortiz Rodríguez  
**Director**

### **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos  
**Director**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

M.C. Emiliano Zapata Chávez  
**Director**

### **Facultad de Contaduría y Administración**

Dra. Cristina Cabrera Ramos  
**Directora**

### **Facultad de Derecho**

Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre  
**Director**

### **Facultad de Enfermería y Nutriología**

M.E. Mariana Vargas Beltrán  
**Directora**

### **Facultad de Economía Internacional**

M.A. Olinda Ornelas Benítez  
**Directora**

### **Facultad de Filosofía y Letras**

Dr. Javier Horacio Contreras Orozco  
**Director**

### **Facultad de Ingeniería**

M.I. Fabián Vinicio Hernández Martínez  
**Director**

### **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**

Dr. René Núñez Bautista  
**Director**

### **Facultad de Odontología**

Dr. Juan Antonio Galache Vega  
**Director**

### **Facultad de Zootecnia y Ecología**

Ph.D. Agustín Corral Luna  
**Encargado del Despacho de Dirección**